

ACTA

DÉCIMO CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a las 10:05 horas, del día 24 de octubre de 2025, se lleva a efecto la Décimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas (la **"Junta"**), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la **"Sociedad"**), domiciliada en calle Suecia N° 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia *on-line* Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 (**"NCG 435"**), en el Oficio Circular N°1.141 (**"OC 1.141"**) y en el Oficio Circular N°1.149 (**"OC 1.149"**), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la **"CMF"**).

Preside la Junta, el señor Presidente del Directorio, don Sergio Granados Aguilar (el **"Presidente"**) y actúa como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la **"Secretaria"**).

Asiste, especialmente invitado, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer.

I. ASISTENCIA

La señora Secretaria señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la **"Ley"**), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta, a través de medios tecnológicos, los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que, conforme con los estatutos sociales, la Ley N° 21.082, la Ley o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el **"Reglamento"**), están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Secretaria indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el diario La Tercera online con fecha 7, 8 y 9 de

octubre de 2025, como también en la carta enviada a los accionistas con fecha 7 de octubre del mismo año.

A continuación, la señora Secretaria señala que se encuentran presentes y debidamente representadas 719.292 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme al detalle que se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado, conjuntamente, por doña Claudia Sotz Pantoja, apoderada del Ministro de Hacienda, y por doña Eliana Muñoz Zoffoli, apoderada de la Ministra de Obras Públicas, ambos por 719.227 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción** (“**CORFO**”), representada por doña Daniela Severin Herrera, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 719.292 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto, las que se encontraban inscritas a nombre del accionista respectivo en el Registro de Accionistas de la Sociedad, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS

La señora Secretaria solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla, fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad en la sesión de fecha 6 de agosto de 2025.
2. La citación a esta Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 7, 8 y 9, todos de octubre de 2025, en el diario La Tercera *on-line*, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados en el Registro de Accionistas de la Sociedad con fecha 7 de octubre del mismo año, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Junto con lo anterior,

los accionistas fueron oportunamente informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 7 de octubre de 2025.
4. No asisten representantes de la CMF.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 inciso segundo de la Ley y al artículo trigésimo séptimo de los estatutos sociales, los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta fueron puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión, a través de correo electrónico con la anticipación requerida al efecto. Asimismo, éstos se encontraban disponibles en la oficina de la Sociedad.
6. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones debidamente registradas e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

La señora Secretaria señala que, previo a esta Junta, ningún accionista ni el Directorio de la Sociedad solicitaron que se efectuase calificación de los poderes de los representantes de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, el señor Presidente y los asistentes solicitan a la señora Secretaria que revise el debido otorgamiento de los poderes presentados.

Procede la señora Secretaria a la revisión de los poderes presentados para esta Junta, conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del Reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

De esta forma, los accionistas dan por aprobados los poderes, sin objeción, por votación a mano alzada y unanimidad de la Junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la señora Secretaria propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procede a elegir el sistema de votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Prosigue la señora Secretaria, señalando que corresponde dar lectura al acta de la junta ordinaria de accionistas de fecha 23 de agosto de 2024, proponiendo sin embargo omitir su lectura por encontrarse ésta ya firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la señora Presidente y la señora Secretaria, y que una copia de la misma se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Secretaria continuó manifestando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero de los estatutos sociales, las actas de las Juntas deben ser firmadas por la señora Presidente o quien la reemplace, por la señora Secretaria y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Secretaria, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que la presente acta sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme al artículo 3 de la Ley N°19.799 y que la Secretaria deje constancia al incorporar el acta al libro respectivo, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

La Junta manifiesta su conformidad con lo expresado por la señora Secretaria, aprobando por votación a mano alzada y unanimidad lo indicado.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley, el Reglamento, la Ley N°21.082 y los estatutos sociales, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, el señor Presidente declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas, las siguientes materias:

1. Aprobar la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad, conforme al inciso segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082.
2. Información del Directorio.
3. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o se relacionen con la ejecución de las decisiones que adopte la Junta sobre las materias antes señaladas.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. Aprobación de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad conforme al inciso segundo del artículo 25° de la Ley N°21.082.

El señor Presidente señala que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082, corresponde someter a consideración de la Junta la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad.

Dicha actualización, denominada "Plan de Negocios Quinquenal 2025-2029" ("Plan de Negocios Quinquenal"), tal como indica el inciso primero de dicha disposición legal,

a través de Carta N° 19/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, fue puesta en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas ("MOP"), con el objeto de que, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, dicha cartera de Estado pudiese emitir un informe técnico, pronunciándose sobre su contenido. Dicha carta fue debidamente recepcionada en la oficina de partes virtual, de dicha repartición pública, en esa misma fecha.

Luego, a través de Oficio Ordinario N°326, de 19 de junio de 2025, el MOP envió el Informe Técnico el sobre Plan de Negocios Quinquenal (el "Informe").

En consecuencia, considerando lo planteado por el MOP, a través del Informe, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el inciso primero y segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082 sobre el proceso de elaboración y actualización del "Plan de Negocios Quinquenal 2025-2029", procede que esta Junta se pronuncie sobre dicha actualización.

Asimismo, el señor Presidente propone omitir la lectura de la actualización del "Plan de Negocios Quinquenal 2025-2029", que ha sido puesto a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de someterlo a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

De esta forma, la Junta aprueba, por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal, y, en seguida, luego de una breve deliberación, la Junta aprueba por unanimidad y votación a mano alzada, la actualización del Plan de Negocios Quinquenal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 25 de la Ley N°21.082.

Enseguida, la representante del Ministerio de Hacienda hace presente a la Junta que, en el Plan de Negocios Quinquenal, previamente aprobado, se hace mención, a propósito del Proyecto de Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano RED, que forma parte de la línea de proyectos en ejecución de Transporte y Movilidad, que durante el presente año 2025 la Sociedad contempla adquirir 5 terminales, por una inversión total aproximada de UF 319.000, lo que requerirá, para su concreción, de aportes de capital.

En relación con lo anterior, la representante del Ministerio de Hacienda informa que, el Ministerio de Hacienda, durante el año en curso, no contempla efectuar a la Sociedad aportes de capital en recursos financieros que sean utilizados para dicho fin.

Tras lo informado por la representante del Ministerio de Hacienda, el señor Presidente señala que, si bien no está contemplado el aporte de capital con recursos financieros, es posible que el accionista Fisco considere efectuar un aporte de capital pagadero con bienes inmuebles fiscales, valorizados económicamente, ante lo cual la representante del Ministerio de Hacienda responde que es posible analizar dicha alternativa.

Por su parte, la representante del accionista Corfo solicita que, conforme con lo indicado por el Consejo Directivo del Sistema de Empresas SEP (el “Consejo”), en sesión de fecha 23 de octubre de 2025, la Sociedad informe a sus accionistas sobre cuáles son los criterios de priorización de proyectos que esta última utiliza para definir la cartera de proyectos que integra su Plan de Negocios Quinquenal.

Además, el Consejo en sesión de fecha 23 de octubre, sugirió que, en caso de que se concrete el aporte de capital inicial correspondiente al traspaso de concesiones de rutas y carreteras cuya explotación se encuentre regulada por Decreto Supremo N° 900, previsto en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 21.082, la Sociedad elabore protocolos de recepción de las obras concesionadas, que permitan medir el impacto que aquello producirá en la Sociedad.

2. Información del Directorio.

A continuación, toma la palabra el Gerente General e informa a la Junta sobre los cambios en la integración del Directorio de la Sociedad que han tenido lugar durante el presente año.

Al efecto señala que, con fecha 5 de febrero de 2025, se produjo el cese automático en el cargo del director Rodrigo Azócar Hidalgo, por configurarse las incompatibilidades contenidas en el inciso segundo del literal b) del artículo 15, en relación con el inciso cuarto de dicho artículo, y en el literal d) del inciso primero del artículo 19, en relación con el inciso segundo de dicho artículo, ambos de la Ley N° 21.082; en concordancia con el inciso segundo del artículo 15, el literal d) del inciso primero y con el inciso tercero del artículo 20, y con el literal e) del inciso primero del artículo 22, todos de los estatutos sociales.

Señala que luego, con fecha 15 de julio de 2025, y en virtud lo resuelto por la Contraloría General de la República en su dictamen Folio E117586/2025, de fecha 11 de julio de 2025, tuvo lugar la reincorporación a la Sociedad del señor Rodrigo Azócar Hidalgo en el cargo de director titular independiente de la misma, toda vez que, a juicio del órgano contralor, no resultarían configuradas a su respecto las incompatibilidades antes referidas.

Por otra parte, con fecha 5 de junio 2025 se comunicó a la Sociedad el Decreto Supremo N° 59, de fecha 26 de mayo de 2025, del MOP, en cuya virtud el señor Sergio Granados Aguilar asumió el cargo de Director Titular y Presidente de Directorio de la Sociedad, por un período de 4 años, a contar del 26 de mayo de 2025.

Por lo anterior, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 69, de fecha 7 de abril de 2021, del MOP, en concordancia tanto con el literal a) del artículo 19 de la Ley N° 21.082 como con el artículo décimo noveno y literal a) del artículo vigésimo de los estatutos sociales, con fecha 5 de junio 2025, la señora Luz Granier Bulnes cesó en el cargo de Directora Titular y Presidente del Directorio, por la causal de expiración del plazo de su nombramiento.

Asimismo, con fecha 15 de julio 2025, conforme con el Decreto Supremo N° 16, de fecha 22 de enero de 2025, del MOP, la señora Laura Albornoz Pollmann asumió el cargo de Directora Titular de Directorio de la Sociedad, hasta el 19 de diciembre de 2026.

Finalmente, con fecha 5 de agosto 2025 se comunicó a la Sociedad el Decreto Supremo N° 85, de fecha 22 de julio de 2025, del MOP, en cuya virtud el señor Jaime Gatica Barros asumió el cargo de Director Titular de Directorio de la Sociedad, por un período de cuatro años, a contar del 22 de julio de 2025, y quien, conforme con los estatutos sociales, asumió, asimismo, como Vicepresidente de la Sociedad.

Por lo anterior, con fecha 5 de agosto 2025, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 67, de fecha 7 de abril de 2021, del MOP, en concordancia tanto con el literal a) del artículo 19 de la Ley N° 21.082 como con el artículo décimo noveno y literal a) del artículo vigésimo de los estatutos sociales, el señor Luis Hernán Paul Fresno, cesó en el cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio, por la causal de expiración del plazo de su nombramiento.

La Junta toma conocimiento de lo informado por el Gerente General.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La señora Secretaria propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación del acta, bastando para ello que la misma se encuentre firmada por los representantes de los accionistas a la Junta, la señora Presidente y la señora Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la señora Secretaria.

a. Mandatos especiales.

La señora Secretaria propone facultar a los abogados de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes, don Pablo Fruhling Knapp, don Nicolás Espina Donoso y don Francisco Palma Ulloa, para que, cualquiera de ellos, para el caso de ser necesario o estimarse conveniente, reduzca a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta, pudiendo, al efecto, efectuar todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren necesarias. Asimismo, propone facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, publicaciones y protocolizaciones que fueren procedentes, lo cual podrán hacer cuantas veces estimaren necesario para la correcta y total legalización de estos antecedentes.

Asimismo, la señora Secretaria propone que, en el ejercicio del mandato que antecede, doña María Elena Humeres Reyes quede facultada para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se le confiere.

Finalmente, la señora Secretaria propone facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la presente Junta, o un extracto de la

misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, aprueba conferir las facultades propuestas, en los términos indicados.

XI. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levanta la Junta a las 10:25 horas, agradeciendo la asistencia de las representantes de los accionistas presentes.

Claudia Sotz Pantoja

Claudia Sotz Pantoja (Nov 6, 2025 12:19:39 GMT-3)

Claudia Sotz Pantoja
Pp. Fisco de Chile

Eliana Muñoz

Eliana Muñoz (Nov 6, 2025 16:22:23 GMT-3)

Eliana Muñoz Zoffoli
Pp. Fisco de Chile

DSH

Daniela Severín Herrera
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)

S. Granados Aguilar

Sergio Granados Aguilar (Nov 5, 2025 14:33:06 GMT-3)

Sergio Granados Aguilar

Presidente del Directorio

María Elena Humeres Reyes

María Elena Humeres Reyes
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

24 de OCTUBRE de 2025

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	Nº ACCIONES
1. Fisco de Chile	Claudia Sotz Pantoja	 Claudia Sotz Pantoja (Nov 6, 2025 12:19:39 GMT-3)	719.227
	Eliana Muñoz Zoffoli	 Eliana Muñoz (Nov 6, 2025 16:22:23 GMT-3)	
2. Corporación de Fomento de la Producción	Daniela Severín Herrera		65
TOTAL ACCIONES			719.292

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma de videoconferencia *on-line* Zoom, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señor Sergio Granados Aguilar, Cédula de Identidad N° 6.221.645-K, correo electrónico muso.granados@gmail.com, quien adjuntó copia de documento de identificación.

- (ii) Señora Claudia Sotz Pantoja, Cédula de Identidad N°12.921.035-4, correo electrónico csotz@dipres.gob.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau Veloso, en representación de Fisco de Chile.
- (iii) Señora Eliana Muñoz Zoffoli, Cédula de Identidad N° 12.101.198-0, correo electrónico eliana.munoz@mop.gov.cl, Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por la señora Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señora Daniela Severin Herrera, Cédula de Identidad N° 16.426.580-3, correo electrónico dseverin@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 27 de diciembre de 2023, otorgada en la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 40.062-2023, correspondiente al acuerdo dos mil novecientos seis – catorce de dos mil veintitrés, adoptado en sesión de 14 de diciembre de 2023 por el Consejo Directivo del SEP, relativo al otorgamiento de poderes para participación en juntas de accionistas en las sociedades en las que la Corporación de Fomento de la Producción sea socio, miembro o tenga algún tipo de participación, debidamente firmada.

Se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia *on-line* Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la Ley N° 19.799.

ACTA JEA Desarrollo País. 24.10.2025.VC

Final Audit Report

2025-11-06

Created:	2025-11-05
By:	Patricio Rey Sommer (prey@manquehue.net)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA4MonJQBL1GGCKQC1M8hKf9ogH40cqBT6

"ACTA JEA Desarrollo País. 24.10.2025.VC" History

-  Document created by Patricio Rey Sommer (prey@manquehue.net)
2025-11-05 - 12:31:35 PM GMT
-  Document emailed to muso.granados@gmail.com for signature
2025-11-05 - 12:35:27 PM GMT
-  Email sent to Patricio Rey Sommer (prey@manquehue.net) bounced and could not be delivered
2025-11-05 - 12:35:32 PM GMT
-  Email viewed by muso.granados@gmail.com
2025-11-05 - 1:08:17 PM GMT
-  Signer muso.granados@gmail.com entered name at signing as Sergio Granados Aguilar
2025-11-05 - 5:33:04 PM GMT
-  Document e-signed by Sergio Granados Aguilar (muso.granados@gmail.com)
Signature Date: 2025-11-05 - 5:33:06 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to csotz@dipres.gob.cl for signature
2025-11-05 - 5:33:09 PM GMT
-  Email sent to Patricio Rey Sommer (prey@manquehue.net) bounced and could not be delivered
2025-11-05 - 5:33:12 PM GMT
-  Email viewed by csotz@dipres.gob.cl
2025-11-05 - 6:16:53 PM GMT
-  Signer csotz@dipres.gob.cl entered name at signing as Claudia Sotz Pantoja
2025-11-06 - 3:19:37 PM GMT
-  Document e-signed by Claudia Sotz Pantoja (csotz@dipres.gob.cl)
Signature Date: 2025-11-06 - 3:19:39 PM GMT - Time Source: server



Document emailed to eliana.munoz@mop.gov.cl for signature

2025-11-06 - 3:19:41 PM GMT



Email sent to Patricio Rey Sommer (prey@manquehue.net) bounced and could not be delivered

2025-11-06 - 3:19:52 PM GMT



Email viewed by eliana.munoz@mop.gov.cl

2025-11-06 - 3:33:11 PM GMT



Patricio Rey Sommer (prey@manquehue.net) replaced signer eliana.munoz@mop.gov.cl with Eliana Muñoz (eliana.munoz@mop.gov.cl)

2025-11-06 - 6:58:57 PM GMT



Document emailed to Eliana Muñoz (eliana.munoz@mop.gov.cl) for signature

2025-11-06 - 6:58:57 PM GMT



Patricio Rey Sommer (prey@manquehue.net) replaced signer eliana.munoz@mop.gov.cl with Eliana Muñoz (elianamunoz@gmail.com)

2025-11-06 - 7:00:02 PM GMT



Document emailed to Eliana Muñoz (elianamunoz@gmail.com) for signature

2025-11-06 - 7:00:02 PM GMT



Email viewed by Eliana Muñoz (elianamunoz@gmail.com)

2025-11-06 - 7:01:34 PM GMT



Document e-signed by Eliana Muñoz (elianamunoz@gmail.com)

Signature Date: 2025-11-06 - 7:22:24 PM GMT - Time Source: server



Document emailed to Daniela Severin Herrera (dseverin@sepchile.cl) for signature

2025-11-06 - 7:22:24 PM GMT



Email viewed by Daniela Severin Herrera (dseverin@sepchile.cl)

2025-11-06 - 9:48:14 PM GMT



Document e-signed by Daniela Severin Herrera (dseverin@sepchile.cl)

Signature Date: 2025-11-06 - 9:49:21 PM GMT - Time Source: server



Document emailed to mhumeres@desarrollopais.cl for signature

2025-11-06 - 9:49:23 PM GMT



Email viewed by mhumeres@desarrollopais.cl

2025-11-06 - 9:58:18 PM GMT



Signer mhumeres@desarrollopais.cl entered name at signing as María Elena Humeres Reyes

2025-11-06 - 9:59:22 PM GMT



Adobe Acrobat Sign



Document e-signed by María Elena Humeres Reyes (mhumeres@desarrollopais.cl)

Signature Date: 2025-11-06 - 9:59:24 PM GMT - Time Source: server



Agreement completed.

2025-11-06 - 9:59:24 PM GMT



Adobe Acrobat Sign